



Don Paulino García Suárez

Director del Departamento de Informes Financieros y Corporativos
Dirección General de Mercados
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 31 de octubre de 2013

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia al requerimiento de información remitido a la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante, "**Vértice**" o la "**Sociedad**") por el Departamento de Informes Financieros y Corporativos de la Dirección General de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 10 de septiembre de 2013 (número de registro de salida 2013143484), recibido por la Sociedad con fecha 11 de septiembre de 2013, por el que se solicita de la Sociedad que en el plazo de quince días a contar desde la fecha de recepción del requerimiento (plazo que ha sido posteriormente ampliado hasta esta fecha, a petición de la Sociedad) remita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la respuesta a determinadas cuestiones concernientes a el informe financiero semestral de Vértice correspondiente al primer semestre de 2013.

En respuesta al Requerimiento, seguidamente se procede a responder a las cuestiones formuladas:

1. Medidas aprobadas o previstas y fechas de implantación para equilibrar la situación patrimonial de la compañía.

La Junta General ordinaria de accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. celebrada el pasado 26 de junio de 2013 acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la sociedad para la compensación de pérdidas y dotación de la reserva voluntaria.

En concreto los términos del acuerdo son los siguientes:

"Reducir el capital social en la cifra de 80.566.769,92 euros, es decir, desde los 102.257.823 actuales a 21.691.053,44 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 309.872.192 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social de la Sociedad, de los 0,33 euros por acción actuales a 0,07 euros por acción.

La finalidad de la reducción será compensar la totalidad de las pérdidas de ejercicios anteriores y dotar la reserva voluntaria, aproximando de esta manera el valor nominal de la acción a su valor de cotización bursátil. En consecuencia la reducción del capital social tiene como fin la supresión total del balance de la Sociedad de pérdidas por importe de 24.070.183,60 euros y dotar la reserva voluntaria en 56.496.586,32 euros. Todo ello de conformidad con el balance verificado y aprobado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L. con domicilio social en plaza Ruiz Picasso número 1, 28020 Madrid, y CIF número B-79104469, hallándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, hoja número 54.414, y en el registro oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con



el número S0692, de fecha 31 de diciembre de 2012.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 5.- Capital Social.

El capital se fija en VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (21.691.053,44€), dividido en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTEAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (309.872.192) acciones de SIETE CENTIMOS DE EURO (0,07€) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.”

Autorizar a”

En base a este acuerdo, los fondos propios de Vértice estarían equilibrados respecto a su situación patrimonial.

2. Principales hipótesis y estimaciones realizadas para el registro, en los estados financieros del primer semestre de 2013, del deterioro del fondo de comercio a nivel consolidado y de la inversión en empresas del grupo y asociadas a nivel individual.

Las principales hipótesis y estimaciones realizadas para el cálculo del deterioro de los fondos de comercio y de la inversión en empresas del grupo y asociadas se ha de enmarcar dentro de los hechos y consideraciones que se describen a continuación, distinguiendo por las diferentes unidades generadoras de efectivo que componen el Grupo Vértice:

UGE Servicios Audiovisuales

Con fecha 24 de julio Vértice alcanzo un acuerdo con H.I.G. Luxembourg Holdings 29 S.a.r.l (en adelante “H.I.G.”) mediante el cual H.I.G. compra las participaciones sociales de Vértice Servicios Audiovisuales, S.L. (en adelante “VSA”, sociedad que engloba todas las sociedades pertenecientes a la UGE de servicios audiovisuales) que eran titularidad de Vértice por lo que H.I.G. pasa a convertirse en el socio único de VSA.

El precio de venta de dicha participación ascendió a un importe fijo de un millón de euros y una cantidad variable equivalente a un porcentaje del 5% (ajustable de acuerdo con las ampliaciones de capital que se realicen en VSA) de las cantidades, netas de impuestos y gastos, efectivamente percibidos por H.I.G. en efectivo, en su condición de socio de - incluyendo, a título de ejemplo, dividendos o distribución de reservas libres, o cualesquiera otras operaciones que instrumenten retorno a la inversión a favor de H.I.G. – o como consecuencia de la venta de sus participaciones sociales en VSA.

Adicionalmente las partes acordaron cancelar la deuda de Vértice frente a VSA por un importe de 7,6 millones de euros, lo cual se instrumentó a través de una distribución de reservas de VSA previa a la perfección de la compraventa. Así mismo se acordó mantener

la "Distribución de asunción" descrita en la nota 3 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 cuyo saldo pendiente a la fecha de cierre de la operación ascendía a 1 millones de euros.

A nivel individual, se ha procedido a deteriorar la cartera hasta el valor fijado de venta, dejando el valor en libros de dicha participación en 8,6 millones de euros (detallado en el cuadro de cartera más abajo) el cual será dado de baja en la materialización del contrato de venta, no afectando a los resultados individuales de manera distinta a lo recogido a 30 de junio de 2013.

A nivel consolidado la Dirección en el cierre de los estados financieros semestrales estimó que el impacto de la operación en el consolidado era similar al de los estados financieros individuales por lo que mantuvo el reflejo de la pérdida de 10,1 millones de euros en los estados financieros consolidados.

En efecto, si analizamos el impacto de la desconsolidación de los activos netos de VSA que se produce en agosto de 2013, de acuerdo a lo establecido en la NIC 27, párrafo 34, la pérdida registrada por la pérdida de control se corresponde con la diferencia entre la parte de los activos netos de VSA atribuible a Vértice (para lo cual consideramos los intereses minoritarios existentes en las diferentes sociedades integradas en la UGE Servicios Audiovisuales incluidos los de la matriz VSA) y la contraprestación recibida.

A continuación exponemos el importe de las magnitudes (no auditadas) que marcan el importe de la pérdida registrada en agosto de 2013 en el consolidado como consecuencia de la operación por la que Vértice pierde el control sobre VSA:

Magnitudes a julio de 2013	Importe Millones €
Activos netos UGE Servicios Audiovisuales (*)	43
Intereses minoritarios UGE servicios Audiovisuales (**)	33
Contraprestación a valor razonable	2
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas (pérdida)	8

(*) Activos netos que consolidan en Vértice en julio de 2013 (incluido fondo de comercio y créditos fiscales)

(**) Se incluyen los que surgen al consolidar las sociedades dependientes de la UGE Servicios Audiovisuales en VSA y VSA en Vértice

Por tanto la diferencia entre la pérdida reconocida en los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2013 y el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la desconsolidación de VSA en los estados financieros consolidados a 31 de agosto de 2013 supone una disminución de la pérdida de 2 millones de euros.

UGE Cine

Igualmente, con fecha 24 de julio de 2013 se firmo un contrato de prestación de servicios

entre Vértice Cine, S.L.U. (en adelante V Cine”) y VSA, en virtud del cual esta última prestará a V Cine determinados servicios dirigidos a facilitar la comercialización y explotación por parte de V Cine de su catalogo de películas garantizando un volumen mínimo de ingresos de, con carácter general, 100.000 euros mensuales hasta el 30 de noviembre de 2021. En ciertas circunstancias, VSA podrá prorrogar el contrato durante dos años.

Así mismo y con esa misma fecha, se firmó un contrato de opción de compra sobre las participaciones de V Cine a favor de VSA que será ejercitable en una de estas dos situaciones y a los siguientes precios (en ambos casos, ajustables por deuda y caja existentes en V Cine en el momento del ejercicio de la opción):

- (a) Cuando haya expirado el plazo del contrato de servicios: en ese momento, V Cine habrá ingresado al menos el mínimo garantizado durante el plazo (8,8 millones de euros) y sus acciones se deberán vender por un precio igual a la cantidad igual a la diferencia entre 16 millones y lo efectivamente ingresado.

En definitiva y sin el ajuste de deuda y caja, Vértice habrá ingresado por la operación que culmina con la venta de V Cine 16 millones de euros (entre ingresos de explotación y precio por las acciones), más 1 millón de euros de prima por la opción.

- (b) En caso de que Vértice Cine haya ingresado en concepto de ingresos de explotación (tras la comisión a VSA) 16 millones de euros antes de que finalice el plazo del Contrato de Servicios: en ese momento, sus acciones se deberán vender por una cantidad nominal.

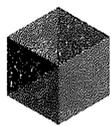
De nuevo, sin el ajuste de deuda y caja, Vértice habrá ingresado por la operación que culmina con la venta de V Cine 16 millones de euros (entre ingresos de explotación y precio por las acciones), más 1 millón de euros de prima por la opción.

Esta operación fija un precio de referencia en cuanto al valor del activo en uso de 16 millones de euros, entendiendo este valor en uso como la mejor estimación del valor recuperable a lo largo de los próximos años (2013-2021). Tomando como referencia ambos parámetros se ha procedido a calcular el valor actual neto de los flujos futuros empleando una tasa de descuento de mercado, siendo el valor actual neto resultante de 12,4 millones de euros.

En los estados financieros individuales de Vértice, la diferencia existente entre el valor resultante y el valor de la inversión se ha procedido a deteriorar según se detalla en el cuadro de cartera que aparece mas abajo.

En los estados financieros consolidados el fondo de comercio se ha deteriorado en su totalidad dado que, no se considera su recuperabilidad al establecerse un precio de venta de referencia que no justifica el sobreprecio que supone sobre el valor del activo en uso.

UGE Televisión



El plan de negocio para el ejercicio 2013 contemplaba la continuidad de los contratos existentes con dos televisiones autonómicas, así como la explotación, junto a la UGE de Servicios Audiovisuales, de las oportunidades que suponían las expectativas de crecimiento del mercado de externalizaciones de servicios técnicos y de contenidos para las televisiones tanto públicas como privadas.

La no renovación de los contratos de prestación de servicios que esta UGE venía desarrollando para dos televisiones autonómicas (prevista en los meses de abril y junio), y la venta de participaciones de VSA, hace difícil que el plan de negocio que se contempló en su momento se materialice, por lo que los Administradores han decidido deteriorar en su totalidad a nivel consolidado el fondo de comercio existente y de igual forma a nivel individual el valor en cartera de esta UGE.

A nivel consolidado el deterioro del fondo de comercio por unidad generadora de efectivo ha sido el siguiente:

Fondo de comercio	31/12/2012	deterioro	30/06/2013
UGE servicios audiovisuales	16.012	-10.136	5.876
UGE cine	26.077	-26.077	0
UGE televisión	18.803	-18.803	0
TOTAL	60.892	-55.016	5.876

en miles de euros

A nivel individual el deterioro de la inversión en empresas del grupo y asociadas por unidad generadora de efectivo ha sido el siguiente:

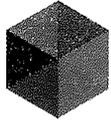
Cartera	31/12/2012	deterioro	30/06/2013
UGE servicios audiovisuales	18.702	-10.136	8.565
UGE cine	39.107	-26.691	12.416
UGE televisión	17.115	-16.615	500
Otros	1.271		1.271
TOTAL	76.195	-53.443	22.753

en miles de euros

3. Recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por deducciones pendientes de aplicar activados al cierre del primer semestre de 2013.

Al cierre del primer semestre de 2013, Vértice no tenía activados en sus estados financieros créditos fiscales relativos a las unidades generadoras de efectivo cine y televisión por bases imponibles negativas pendientes de compensación ni por deducciones pendientes de aplicación.

Por el contrario, al cierre del primer semestre de 2013, Vértice sí tenía reconocidos créditos fiscales en sus estados financieros consolidados relativos a la unidad generadora de efectivo Servicios Audiovisuales por bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 4,0 millones de euros y deducciones pendientes de aplicación por importe de 2,0 millones de euros. Los citados créditos fiscales corresponden a entidades que al cierre del ejercicio 2012 ya no formaban parte del grupo de consolidación



vertice 

fiscal cuya entidad dominante era Vértice.

No obstante, como consecuencia de la compraventa de participaciones sociales en virtud de la cual Vértice transmitió a H.I.G. el 50,01% de su participación en el capital de VSA., los citados créditos fiscales no serán recuperables por parte de Vértice o de sus entidades dependientes.

Esperando que el presente documento responda al propósito del Requerimiento, les saluda atentamente,

Francisco Javier Cremades García
Secretario del Consejo de Administración